

ATT: DPC APROBADO  
11/06/2020  
RW

**QUITO  
HONESTO**

**MEMORANDO Nº DPC-2020-104**  
**Unidad de Control – Proyecto LOTAIP**

**PARA:** Sr. Michel Rowland  
**PRESIDENTE GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA  
DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Se solicita aprobación:  
Informe de “Verificación de existencia enlaces LOTAIP, RDC y PAC en sitios web  
de entidades obligadas”

**FECHA:** DM Quito, 11 de junio de 2020

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019, en su Título II referente a: “*Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social*” establece:

*“(…) Artículo 1.3.75.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas. - “(…) la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ordenanza en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (…).”*

En tal virtud le corresponde, entre otras competencias, efectuar la verificación y el seguimiento de la LOTAIP, por parte de las entidades municipales obligadas, dicho proceso se encuentra contemplado en los proyectos a cargo de la Dirección de Prevención y Control, conforme el Acta de Sesión de la Comisión No. 16-363-GAD-DMQ-CMLCC-MR-06-2019 de 27 de diciembre 2019, en este sentido, y a efectos de cumplir con la planificación, en el proyecto relacionado con la verificación del cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP por parte de los sujetos obligados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto el “**VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS**”, el cual contiene la motivación y resultados de este proceso.

Una vez el referido informe cuente con su aprobación, se sugiere sea puesto en conocimiento del señor alcalde metropolitano y de los representantes legales de las entidades que fueron objeto de la verificación.

Para aprobación de su autoridad.

Atentamente,

  
Javier Perugachi Abad  
**DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Adjunto: Informe No. CMLCC-DPC-2020-102 (13 fojas y matriz Excel)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M.Ibarra	DPC-UC	2020-05-22	
Revisado por:	P.Dominguez	DPC-UC	2020-05-05	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico en soporte físico



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

**• INTRODUCCIÓN**

El derecho al acceso a la información pública se encuentra amparado por la Constitución de la República del Ecuador y normado a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP. En este contexto, el GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC/Quito Honesto), con base a las competencias legalmente conferidas, realiza la verificación y seguimiento a la transparencia de las entidades vinculadas y dependientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ); de igual manera con lo relacionado al cumplimiento de la rendición de cuentas y el control social por parte de los sujetos municipales obligados.

De acuerdo con lo mencionado, por la importancia que representa la transparencia de la información pública, la rendición de cuentas, y la publicación de los procesos de contratación que las entidades municipales llevan adelante, además de la obligación que poseen las entidades públicas de acatar la normativa vigente y las directrices de los órganos de control, entre estas, el facilitar el control social por parte de la ciudadanía, se desarrolló el presente informe bajo el siguiente detalle:

**Base legal:**

Constitución de la República del Ecuador:

- *“Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: [...]*
- *Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. (...).”*

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP

- *“Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.*

*Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG’s), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley (...).”*

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control 	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	1 de 25
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		

- “Art. 3.- *Ámbito de Aplicación de la Ley. - Esta Ley es aplicable a:*
  - a) *Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución Política de la República;*
  - b) *Los entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;*
  - c) *Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado;*
  - d) *El derecho de acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno;*
  - e) *Las corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales (ONG’s) aunque tengan el carácter de privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o servicios públicos, que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual con instituciones públicas y/u organismos internacionales, siempre y cuando la finalidad de su función sea pública;*
  - f) *Las personas jurídicas de derecho privado, que sean delegatarias o concesionarias o cualquier otra forma contractual de servicios públicos del Estado, en los términos del respectivo contrato;*
  - g) *Las personas jurídicas de derecho privado, que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionado con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos; y,*
  - h) *Las personas jurídicas de derecho privado que posean información pública en los términos de esta Ley (...).”*

- “Art. 7.- *Difusión de la Información Pública. -*

*Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria: a) [...] s) (...).”*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- “Art. 88.- *Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los*

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
Maria Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020	Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	2 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

*medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes (...)*”.

- *“Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)*”.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

- *“Art. 9.- Rendición de cuentas. - [...] La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada (...)*”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*“Art. 22.- Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI “de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”, aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019.

- **“Artículo I.2.170.- Objetivo general.** - *La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...)*”.

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página 3 de 25
Maria Ibarra Especialista de Control		Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22-mayo-2020		05-junio-2020		08-junio-2020				

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

- **“Artículo I.2.178.- Deberes y atribuciones de la Comisión.** - La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones: [...]
  - 5) Estudiar y aprobar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión municipal (...).”

El Código Municipal ibidem, en su Título II referente a: “Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social” establece:

**“Artículo I.3.75.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas.** - “[...] la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ordenanza en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...).”

Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, emitida por la Defensoría del Pueblo, mediante la cual se expiden “(...) Los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública- LOTAIP (...)”.

*“Art. 3.- Transparencia Activa. - Se entiende por transparencia activa a la obligación de las instituciones del sector público y privado que administran o manejan recursos públicos de publicar en un link específico de sus sitios web sobre sus principales actividades enmarcadas en la creación y ámbito de competencia, a fin de poner a disposición de la ciudadanía la gestión que están cumpliendo. (...)”.*

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional del GAD DMQ CMLCC, aprobado el 20 de noviembre de 2018, se establece:

#### **“A. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

**1. Misión.** – Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. [...]

**4. Atribuciones y responsabilidades:** [...]

c) Promover mecanismos de control.

d) Promover una cultura de honestidad y transparencia en los servidores municipales.

e) Verificar y dar seguimiento al cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas por parte de los sujetos obligados del MDMQ.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	4 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

f) Verificar el cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas. [...]

m) Verificar el cumplimiento de la publicación del Plan Anual de Contratación por parte de las dependencias y entidades del MDMQ (...)

### • ANTECEDENTES

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto) a través de la Dirección de Prevención y Control, con base en la normativa citada anteriormente realiza la verificación y seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP por parte de las entidades del MDMQ sujetas a dicha Ley.

En el Acta de Sesión de la Comisión No. 16-363-GAD-DMQ-CMLCC-MR-06-2019 de 27 de diciembre 2019, fue aprobado el Plan Operativo Anual 2020, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado “*TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ – VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LOTAIP*”, en este se contempla como una de las actividades: “*Verificar existencia enlaces LOTAIP, RDC y PAC en sitios web de entidades obligadas*”.

De la actividad citada en párrafo precedente se derivó otra tarea del proyecto: “*Elaborar informe de verificación de existencia enlaces LOTAIP, RDC y PAC en sitios web de entidades obligadas*”.

Por lo anteriormente expuesto, luego de desarrollar el proceso de verificación y la matriz que sirvió como base de este informe, se presentan a continuación los resultados obtenidos.

### • DESARROLLO DEL INFORME

Para realizar la verificación indicada, se tomó de referencia el listado de entidades que fueron identificadas como sujetos obligados a presentar su informe de rendición de cuentas 2019, acorde a los datos registrados y proporcionados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), órgano rector de la referida Ley.

Así también, dentro de este listado se encuentran las 18 entidades vinculadas al GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que se registran en el catastro oficial de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), como sujetos activos y obligados a la presentación del informe anual que demanda el artículo 12 de la LOTAIP y por tanto la publicación de los contenidos requeridos por el artículo 7 de esta, en el enlace denominado “*Transparencia*” de sus sitios web institucionales.

Del mismo modo, se tomó en cuenta a las entidades que para el ejercicio 2020 se registran como entidades contratantes municipales, según registro en la búsqueda del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	5 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

En consecuencia, se verificó a un total de **53 entidades**, entre dependientes y vinculadas, (**Anexo 1**), lo cual se resume de la siguiente manera:

- 1 GAD (planta central o Administración General)
- 9 Administraciones Zonales
- 12 empresas públicas metropolitanas
- 4 agencias metropolitanas
- 2 fundaciones
- 3 institutos
- 9 unidades educativas municipales
- 3 unidades metropolitanas de salud
- 2 unidades especiales
- 6 entidades (otras y con autonomía administrativa)
- 2 medios de comunicación

Para desarrollar la actividad se accedió a los siguientes sitios web:

- Los distintos sitios web institucionales de cada una de las entidades registradas en la matriz de verificación.
- En el caso de aquellas entidades que no contaban con sitio web propio a la fecha de verificación, se recopiló datos a través de la búsqueda de los siguientes sitios web:
  - www.quito.gob.ec,
  - gobiernoabierto.quito.gob.ec,
  - www.quitoinforma.gob.ec.

En los dos últimos casos, se procedió con la búsqueda general por nombre de la entidad.

- Búsqueda del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas a través del enlace <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPA> Ce.cpe

Durante la ejecución de esta actividad, se efectuaron las tomas de capturas de pantalla y lo esencial observado se registró en la matriz de verificación.

De los resultados obtenidos que se presentan en la matriz anexa a este informe (**Anexo 2**), a la fecha en que se realizaron las capturas de cada entidad, se extrae lo siguiente:

Descripción:	Cantidad de entidades:
Entidades municipales que poseen sitio web institucional propio	29
Entidades municipales que poseen una página o enlace dentro de otro sitio web institucional	20
Entidades municipales que no poseen sitio web institucional y tampoco una página dentro de otro sitio	4

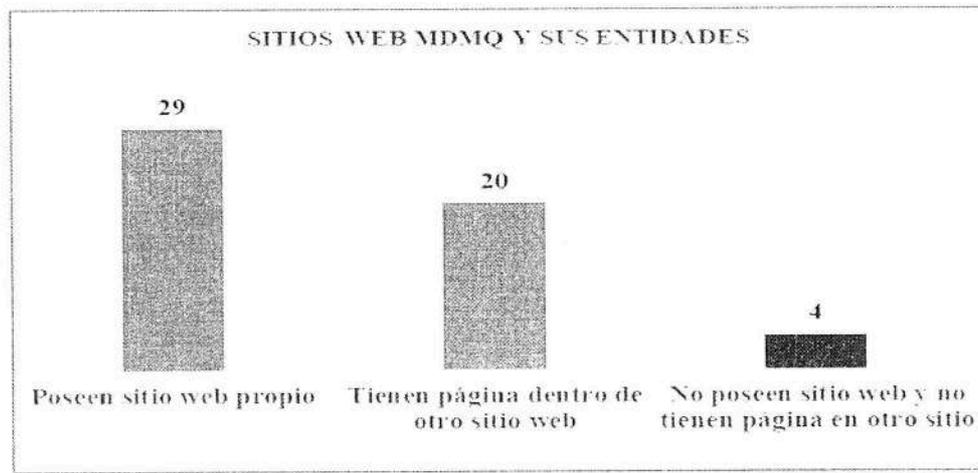
De acuerdo con los datos consignados en la tabla anterior y según lo observado en el proceso

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	
María Ibarra Especialista de Control	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	Página 6 de 25
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

de verificación, se detalla a continuación:

- Cuentan con sitio web propio: 1 GAD, 12 empresas, 4 agencias, 2 institutos, 2 fundaciones, 6 entes con autonomía administrativa, 1 unidad especial y 1 medio de comunicación.
- Poseen una página dentro de otro sitio web: 9 unidades educativas, 9 administraciones zonales, 1 instituto y 1 unidad especial.
- No poseen sitio web propio o página dentro de otro sitio: 3 unidades de salud y 1 medio de comunicación.



### ENLACE TRANSPARENCIA:

1. Entidad obligada (según catastro oficial 2020 de la DPE) a cumplir con la publicación de los contenidos que demanda el artículo 7 de la LOTAIP. (Tener en su sitio web institucional un enlace denominado “Transparencia”).

Descripción:	Cantidad de entidades:
Entidades obligadas (sujetos activos en catastro DPE 2020)	18
Entidades publican enlace en página principal del sitio web	18
Enlace cumple con la estructura dispuesta por la DPE en su totalidad	11
Enlace no cumple en su totalidad con la estructura dispuesta por la DPE	7
Entidades no obligadas (no se encuentran activas en catastro DPE 2020), tienen publicado enlace de transparencia	17
Entidades no obligadas (no se encuentran activas en catastro DPE 2020), tienen publicado enlace de transparencia y publican nota de corte de información	3

Respecto a lo detallado en tabla anterior, se resalta lo siguiente:

- De las 53 entidades verificadas, solo 18 de ellas, se encuentran como sujetos activos

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página 7 de 25
María Ibarra Especialista de Control		Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22-mayo-2020		05-junio-2020		08-junio-2020				

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

en el catastro 2020 de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) para el tema de transparencia activa, es decir cumplir con la publicación de los contenidos que demanda el artículo 7 de la LOTAIP y la presentación del informe anual que establece el artículo 12 de la misma Ley.

- Las 18 entidades que son sujetos activos para la DPE, cuentan con sitio web propio y tienen ubicado visiblemente el enlace transparencia; sin embargo, 7 de ellas no están aplicando en su totalidad la estructura establecida por el órgano promotor de la LOTAIP (DPE).
- Las 17 entidades que ya no constan como activos en el catastro de la DPE debido a una unificación de RUC con planta central, mantienen sus enlaces de transparencia en los sitios web, 3 de ellas publican una nota aclaratoria para informar el corte de información y las otras 11 solo dejaron de actualizar el enlace de transparencia sin dejar constancia para el público de los motivos por los cuales sucedió dicho corte de información.
- Las 3 entidades restantes no fueron parte de la unificación de RUC, por ello se desconoce porque no se encuentran activas en el catastro de la DPE.



## ENLACE RENDICIÓN DE CUENTAS - RDC:

- Entidad obligada a presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2019. (Ingresar datos de formulario al sistema dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS).

Descripción:	Cantidad de entidades:
Entidades obligadas a rendir cuentas	52
Poseen sitio web	29
No tienen sitio web	4
Tienen página asignada dentro de otro sitio web	19

\*Se incluye en las entidades obligadas a rendir cuentas a las 9 administraciones zonales.

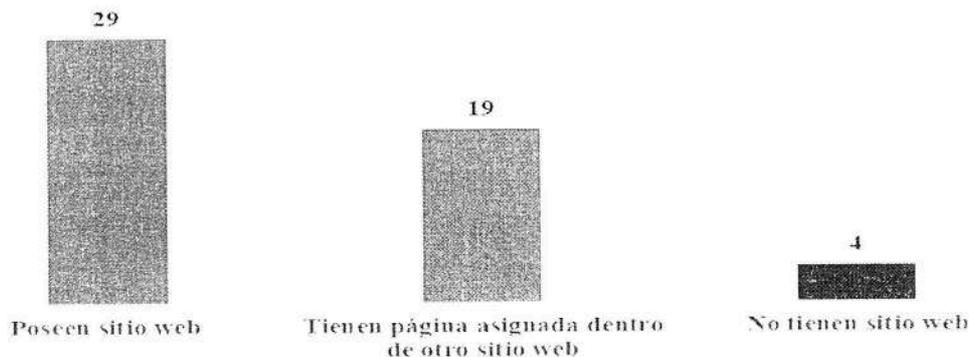
- De las 52 entidades obligadas, 4 no cuentan con sitio web o página donde publiquen

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
Maria Ibarra Especialista de Control 22 mayo 2020	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control 05 junio 2020	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 08 junio 2020	Sr. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	8 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

información sobre la rendición de cuentas anual, que corresponde a las tres Unidades Metropolitanas de Salud (Norte, Centro, Sur) y la Radio Municipal.

### Enlaces RENDICIÓN DE CUENTAS



Descripción:	Cantidad de entidades:
Publican enlace de rendición de cuentas	34
Enlace publicado es fácilmente accesible y visible. (barra principal en la página inicial del sitio web)	21
Enlace publicado no es fácilmente accesible o visible (no está en la barra principal en la página inicial del sitio web)	13
Se encuentra información RDC completa (formulario y respaldos)	6
Se encuentra información RDC parcial (falta formulario y/o respaldos)	28

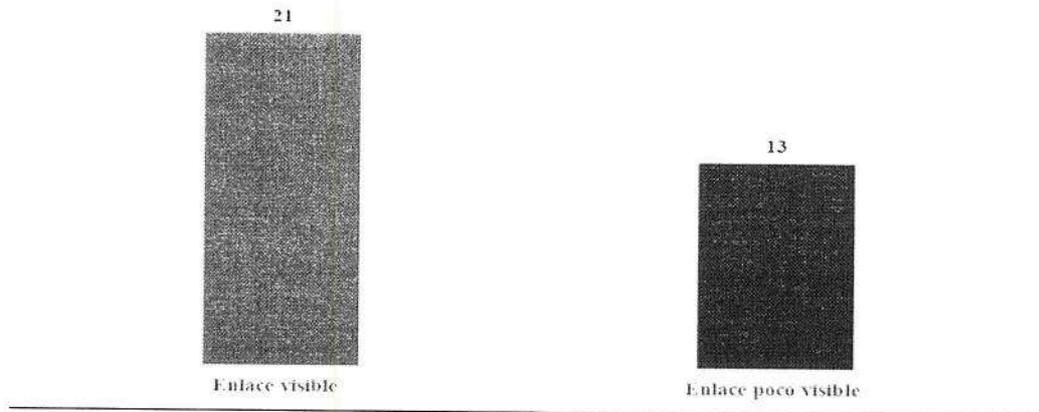
- De las 34 entidades que publican en el enlace de rendición de cuentas se observa que 21 enlaces son fácilmente accesibles, es decir se encuentran en la barra principal de la página inicial del sitio web y 13 no son fácilmente visibles.

Con relación a este punto, es importante señalar, que de acuerdo a varios estudios que hacen referencia al método de enseñanza de lectura básica la forma de lectura aplicada desde la infancia, la mayoría de personas leen de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, perdiendo en muchos casos el seguimiento al texto o dibujo que se encuentra en la parte baja o derecha de una página, situación que aplican una gran cantidad de creadores de sitios web.

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página 9 de 25
Maria Ibarra Especialista de Control		Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22-mayo-2020		05-junio-2020		08-junio-2020				

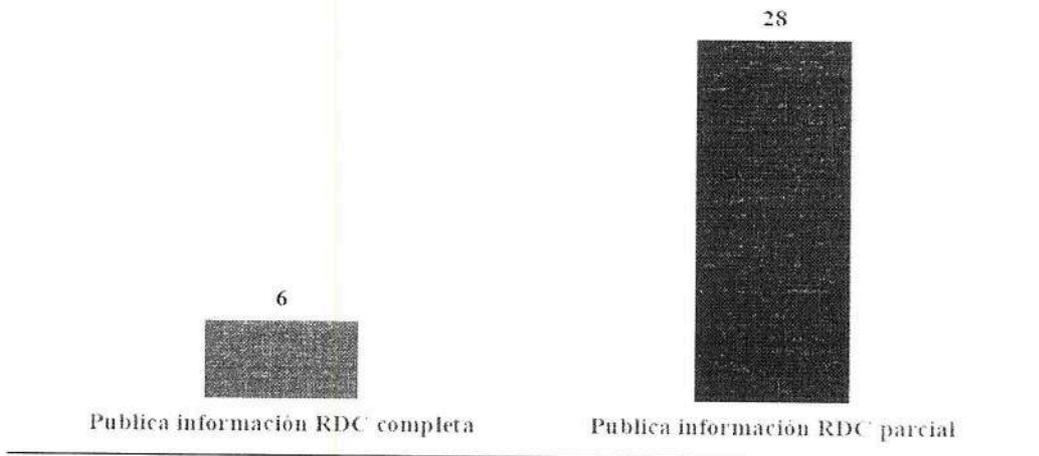
	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

Enlaces RENDICIÓN DE CUENTAS



- Del mismo modo, se observa que 6 de las 34 entidades presentan información más completa, en tanto que las 28 restantes no publicaron todos los respaldos de la rendición de cuentas; es decir, falta uno o más documentos en relación con el formulario de RDC.

Enlaces RENDICIÓN DE CUENTAS



**ENLACE PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – PAC**

- Entidad contratante. (Registro de PAC 2020 en el Portal de Compras Públicas).

Descripción:	Cantidad de entidades:
Entidades contratantes (Portal Compras Públicas 2020)	22
Tienen sitio web propio	22
Publican enlace PAC en sitio web	7

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
Maria Ibarra Especialista de Control 22 mayo-2020	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control 05 junio-2020	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 08 junio-2020	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	10 de 25

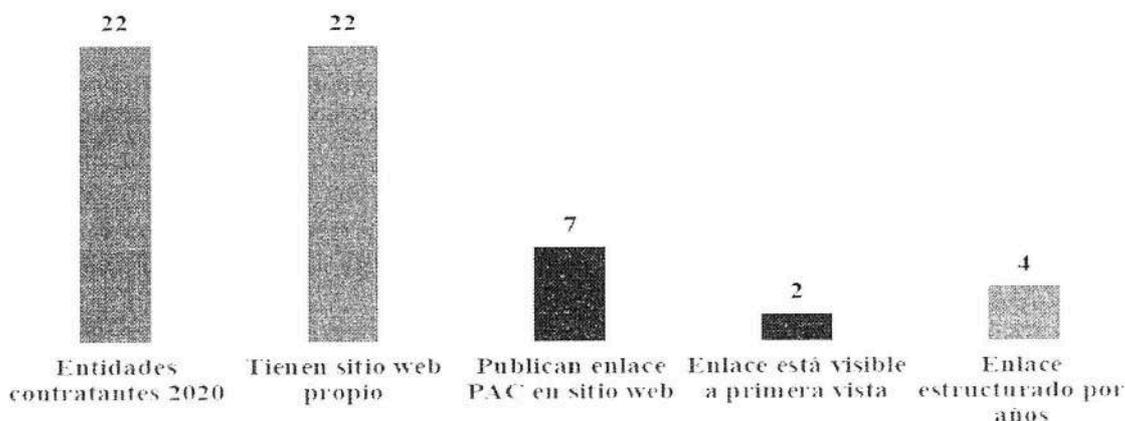
	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS</b>	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

<b>Descripción:</b>	<b>Cantidad de entidades:</b>
Enlace está publicado en página principal del sitio web (visible a primera vista)	2
Enlace está estructurado por años de gestión	4

Relacionado a la información que se expresa en la tabla anterior, se comenta lo siguiente:

- Se halló registro de PAC 2020 en la búsqueda del Portal de Compras Públicas, concerniente a 22 entidades municipales, donde se encuentran las 12 empresas públicas metropolitanas, 1 Agencia CONQUITO, 1 Unidad Patronato San José, 1 Instituto de la Ciudad, 4 entes con autonomía administrativa (Bomberos, Quito Honesto, Fondo Ambiental, Consejo Protección de Derechos) y las 2 fundaciones, Teatro Nacional Sucre y Museos de la Ciudad.
- De las 22 entidades, 7 publican enlace PAC en sus respectivos sitios web, 4 de ellas poseen un enlace dedicado en la página inicial del sitio; es decir, se observa a primera vista al ingresar, las otras 3 publican los enlaces dentro de otra sección del sitio web, corresponde navegar entre enlaces para encontrarlos.
- De las (siete) 7 entidades que publican enlace, (cuatro) 4 lo han estructurado por años. En este sentido, se observa que cada una publica los años que considera, pero no hay una estandarización de la duración del tiempo en años que deben permanecer a la vista, ni la forma como debe mantenerse la publicación. En algunas de ellas publican solamente la resolución inicial y las de reformas sin el detalle que acompañan a estas; en otros casos es lo contrario, solo publican el detalle del PAC inicial sin la resolución de aprobación y tampoco las resoluciones o detalle de las reformas que pueden haberse generado durante el año de reporte.

#### Enlaces PLAN ANUAL CONTRATACIÓN



Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
Maria Ibarra Especialista de Control	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control	Javier Penagachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	11 de 25
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

**RESUMEN:** En la siguiente tabla se consolida de forma resumida lo detallado en párrafos anteriores:

Descripción:	Cantidad de entidades:
Poseen sitio web propio	29
No tienen sitio web propio o tienen solo página dentro de otro sitio	20
No tienen sitio web propio y tampoco tienen página dentro de otro sitio	4
Son sujetos activos y obligados a cumplir con Art. 7 y 12 de la LOTAIP	18
Son sujetos obligados a cumplir con la Rendición de Cuentas (2019)	52
Son entidades contratantes (según publicación PAC 2020) en portal de Compras Públicas	22
Publican enlace de TRANSPARENCIA	37
Publican enlace de RENDICIÓN DE CUENTAS(RDC)	34
Publican enlace de PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)	8

\*1 Unidad Educativa Municipal que no se registra como contratante para el ejercicio 2020, mantiene publicado enlace PAC en su sitio web.

### ESTRUCTURA SUGERIDA PARA LA PUBLICACIÓN EN SITIO WEB:

Para transparentar la información y facilitar el acceso de la ciudadanía, se considera necesario que todas las entidades municipales que fueron sujeto de esta verificación, publiquen en sus sitios web o páginas asignadas dentro de otro sitio web institucional los enlaces de los que hace referencia este informe de acuerdo con sus obligaciones legales, competencias y ámbito de acción, en ese sentido nuestra propuesta sería:

1. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES QUE POSEEN SU PROPIO SITIO WEB INSTITUCIONAL y que son sujetos activos obligados a cumplir con la publicación de los contenidos que demanda el artículo 7 de la LOTAIP, la rendición de cuentas anual y además generan un plan anual de contratación, debe considerarse de carácter obligatorio el publicar los tres enlaces a los que se refiere este informe. Los enlaces deben ser ubicados en la barra principal de la página inicial del sitio web y encontrarse visibles de forma permanente, de la siguiente manera:

TRANSPARENCIA	RENDICIÓN DE CUENTAS (RDC)	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)
---------------	----------------------------	------------------------------------

Los tres enlaces deben mantener un despliegue por años de gestión y dentro de cada año debe contener la información completa y actualizada a la cual se refiere cada proceso. Para ello, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- ❖ **TRANSPARENCIA:** Se debe aplicar la estructura dispuesta por la Defensoría del

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
Maria Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020	Sr. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	12 de 25

Pueblo del Ecuador, órgano promotor de la LOTAIP, a través del artículo 6 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, la cual consiste en que el despliegue del enlace sea: Año, carpetas de los meses, dentro de estas las matrices de los literales que corresponden. **(ANEXO 4)**

TRANSPARENCIA	
2020	<p>ENERO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Literal a1.- Organigrama de la Institución</li> <li>Literal a2.- Base legal que rige a la institución</li> <li>Literal a3.- Regulaciones y procedimientos internos</li> <li>Literal a4.- Metas y objetivos unidades administrativas</li> <li>Literal b1.- Directorio de la Institución</li> <li>Literal b2.- Distributivo del Personal</li> <li>Literal c.- Remuneración mensual por puesto</li> <li>Literal d.- Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos</li> <li>Literal e.- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes</li> <li>Literal f1.- Formularios o formatos de solicitudes</li> <li>Literal f2.- Formulario solicitud acceso a la información pública</li> <li>Literal g.- Presupuesto de la Institución</li> <li>Literal h.- Resultados de auditorías internas y gubernamentales</li> <li>Literal i.- Procesos de contrataciones</li> <li>Literal j.- Empresas y personas que han incumplido contratos</li> <li>Literal k.- Planes y programas en ejecución</li> <li>Literal l.- Contratos de crédito externos o internos</li> <li>Literal m.- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía</li> <li>Literal n.- Viáticos, informes de trabajo y justificativos</li> <li>Literal o.- Responsable de atender la información pública</li> <li>Literal s.- Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo</li> </ul>
	FEBRERO
	MARZO
	ABRIL
	MAYO
	JUNIO
	JULIO
	AGOSTO
	SEPTIEMBRE
	OCTUBRE
	NOVIEMBRE
	DICIEMBRE
2019	
2018	
2017	
2016	
2015	
2014	

\*En el caso del Literal S), por la disposición actual del órgano promotor de la LOTAIP, solo debe ser publicado por el GAD, es decir las Sesiones del Concejo Metropolitano.

❖ **RENDICIÓN DE CUENTAS (RDC):** Debe permitir una visualización por años de gestión. Considerando que este proceso se realiza posterior a la finalización del año

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	13 de 25
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		

calendario, siempre deberá estar disponible el año inmediato anterior. Para la publicación de este enlace, se plantea la siguiente estructura (**ANEXO 5**), es decir, el orden y la documentación que debe encontrarse disponible:

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

2019

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA

- Informe de Rendición de Cuentas Alcaldía 20XX
- Acta deliberación pública Alcaldía
- Plan de trabajo Alcaldía
- Oficio de aprobación del informe de Alcaldía
- Constancia de entrega del Plan de Trabajo de Alcaldía

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE (NOMBRE COMPLETO ENTIDAD)

- Informe Narrativo de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX
- Informe de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX registrado en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Correo de confirmación de finalización del proceso de rendición de cuentas 20XX en la plataforma del CPCCS

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 20XX

- Equipo Rendición de Cuentas
- Hoja de ruta Rendición de Cuentas 20XX
- Formulario de Rendición de Cuentas 20XX
- Acta de aprobación del formulario e informe narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas 20XX de la (Nombre corto entidad)
- Procesos de contratación pública 20XX
- \*Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES
- \*Mecanismos de Control Social

- 2018
- 2017
- 2016
- 2015
- 2014
- 2013

Con relación a la información que se publica en el enlace de Rendición de Cuentas, se especifica lo siguiente:

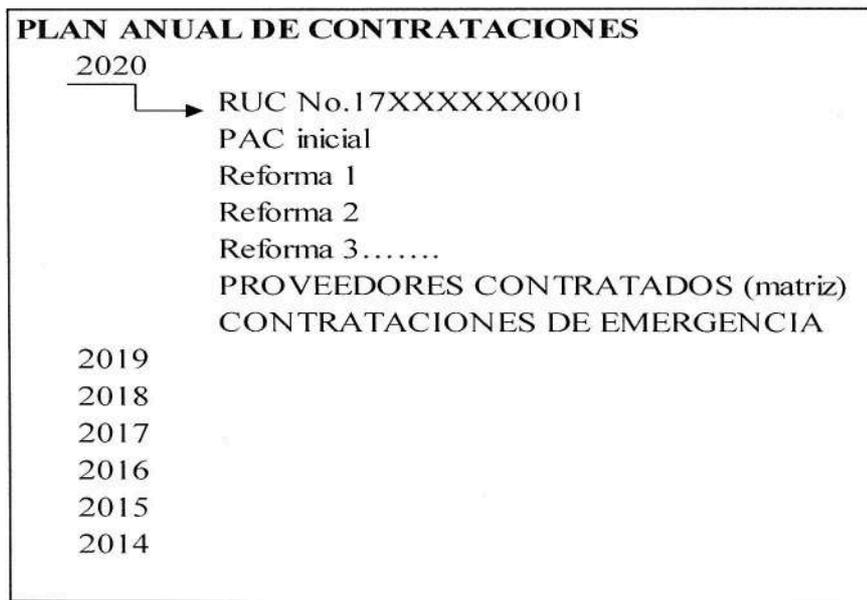
- \*Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES.- Si la entidad en su formulario de rendición de cuentas informó haber recibido recomendaciones de parte de los órganos de control anteriormente citados, deberá publicar el informe recibido que contiene las observaciones y el informe en donde se registra el de cumplimiento de las recomendaciones recibidas.
- \*Mecanismos de Control Social.- si la entidad en su formulario de rendición de cuentas, informó haber sido objeto de alguna Veeduría u Observatorio Ciudadano, debe enlazar

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	
Maria Ibarra Especialista de Control	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	Página 14 de 25
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		

para descarga los siguientes documentos:

- Oficio mediante el cual el CPCCS notificó a la entidad.
- Resolución en la que el CPCCS aprueba o admite la conformación de la Veeduría u Observatorio.
- Oficio del CPCCS a través del cual notifica a la entidad, la terminación o cierre de la Veeduría u Observatorio.
- Resolución del CPCCS mediante la cual se aprueba el cierre o finalización de la Veeduría u Observatorio, y adjuntar el informe final presentado por los veedores u observadores.
- En caso de que alguno de estos mecanismos de control social se encuentren en proceso al cierre del año calendario, la entidad deberá informar el estado.

❖ **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC):** Debe permitir una visualización por años de gestión. Incorporar en este espacio una matriz donde se publique los proveedores con los cuales la entidad ha firmado contratos, se propone para esto un formato Excel (**ver ANEXO 3**), el cual debe publicarse en modo de lectura con filtros activos y ser actualizado de forma mensual hasta finalizar el cierre del año calendario. Se sugiere que el enlace debe presentar la estructura descrita a continuación (**ANEXO 6**):



Al momento de la publicación, la entidad debe tener en cuenta lo siguiente:

- Mantener visible el número de RUC de la entidad. No es necesario publicar el documento entregado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- La matriz de proveedores contratados se publicará en formato Excel, el cual debe permitir lectura, copia y filtros de información. El formato de la matriz no será alterado por ninguna entidad.  
\* Si la entidad tiene posibilidades, la matriz podría ser trasladada a un aplicativo web.
- Contrataciones de emergencia, de ser necesario publicar este enlace, debe ubicarse para

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
Maria Ibarra Especialista de Control	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	15 de 25
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		

descarga toda la información de los procesos realizados.

2. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES QUE NO POSEEN SU PROPIO SITIO WEB INSTITUCIONAL y que no son sujetos activos u obligados a cumplir con los tres enlaces tratados en este informe, pero que tengan un espacio en el sitio web [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec) u otro sitio, en todos los casos que amerite, debe mantenerse o incorporarse, y aplicarse en dicha área lo siguiente:
- Servicios que brinda: Ubicar la descripción de los servicios que facilita dicha entidad a la comunidad, la forma de acceso y los costos de estos, así también los horarios de atención para cada servicio.
  - Rendición de cuentas (RDC): aplicar la estructura propuesta en párrafos anteriores.
  - Plan Anual de Contratación (PAC): aplicar la estructura propuesta en párrafos anteriores.  
\*Adiciones especiales:
  - En el caso de las Administraciones Zonales, debería publicarse las obras en las cuales se encuentran trabajando, la inversión realizada y los avances de estas, en especial aquellas relacionadas con los presupuestos participativos.
  - En relación con las Unidades Metropolitanas de Salud, sería muy favorable que publiquen cuantas personas son atendidas en las diferentes áreas.

#### BENEFICIOS DE LA ESTRUCTURA SUGERIDA:

En consideración de lo señalado en el punto anterior, se detalla a continuación los beneficios que conlleva la estructura sugerida para la publicación en los sitios web municipales:

1. Acceso directo y visible a los documentos y enlaces tratados en este informe.
2. Permite la libre fiscalización de los datos por parte de la ciudadanía y comparar la información entre los diferentes años de gestión.
3. Genera confianza en la gestión de la entidad ante la visión ciudadana garantizando el principio de transparencia.
4. Facilita una actualización organizada de la información.
5. Permite enlazar las tres acciones y generar repositorios únicos.
6. Se estandariza la presentación de la información a nivel del MDMQ y sus entidades.
7. Se evita la confusión entre el enlace de "Transparencia" y sus contenidos con el que corresponde a la "Rendición de Cuentas" y los respaldos de esta.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES. –

- No se ha definido de cuantos años anteriores debe permanecer visible y accesible la información en los sitios web municipales, a través de los enlaces de transparencia, sobre a la rendición de cuentas y Plan Anual de Contratación (PAC); y, en el caso de los dos últimos, no se aclara la estructura; es decir, qué y cómo se debe publicar.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	16 de 25
22 mayo-2020	05 junio-2020	08 junio-2020		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

- No todas las entidades dependientes y vinculadas al MDMQ, que son sujetos obligados a cumplir con la rendición de cuentas anual, publican un enlace específico para este tema.
- Algunas entidades que publican enlace de rendición de cuentas, confunden la información sobre otros temas y no se encuentra completa.
- No todas las entidades municipales que son contratantes mantienen publicado un enlace fácilmente visible y accesible en sus sitios web que contenga Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas reformas.
- En la búsqueda del Plan Anual de Contrataciones dentro del Portal de Compras Públicas, en varios casos se encuentra a una misma entidad bajo diversos nombres dependiendo del año de registro del PAC.
- No es posible identificar de primera mano a los proveedores contratados por las entidades municipales desde los propios sitios o páginas web de estos.
- No todas las entidades municipales que brindan servicio directo a la comunidad tienen un espacio, sitio o página web, donde puedan informar de su rendición de cuentas, contrataciones, servicios, costos y resultados.
- No todos los sitios web de las entidades municipales muestran una navegación amigable para el usuario externo.

RECOMENDACIONES. –

- Que todas las entidades que fueron sujeto de esta verificación acojan la estructura y ubicación sugerida para la publicación de los enlaces de Transparencia, Rendición de Cuentas y Plan Anual de Contrataciones en sus sitios y páginas web institucionales.
- Que se establezca como obligatorio que la información publicada en los enlaces de Transparencia, Rendición de Cuentas y Plan Anual de Contrataciones, corresponderá siempre a los últimos siete años de gestión y deberá mantenerse actualizada al ejercicio vigente, tomando en consideración lo aplicado por la Contraloría General del Estado, conforme lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 013-CG-2016 de 15 de marzo de 2016, en el cual fue emitido el “Reglamento para la valoración, conservación y eliminación de documentos en los archivos (...)”.
- Que todas las entidades dependientes y vinculadas al MDMQ, que son sujetos obligados a cumplir anualmente con la rendición de cuentas, mantengan publicado

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020 	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020 	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020 	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 08-junio-2020 	17 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

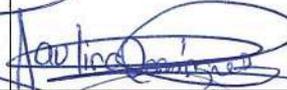
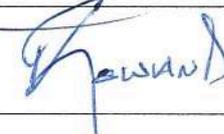
el enlace de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la estructura y ubicación que se plantea en este informe; así también, publicar la información completa.

- Que todas las entidades municipales que son contratantes de forma permanente o eventual, mantengan publicado un enlace visible y fácilmente accesible en sus sitios web para el Plan Anual de Contrataciones y las reformas que se realicen a este, aplicando la ubicación y estructura sugerida en este documento.
- Como un ejercicio de transparencia en la gestión, incorporar en el enlace de publicación del PAC, la correspondiente matriz donde se publicará el listado de los oferentes con los cuales ha firmado contratos la institución, según se propone y anexa en la parte pertinente de este informe. (**ver ANEXO 3**).
- Que se permita a aquellas entidades municipales que brindan servicio directo a la comunidad, mantener un espacio, sitio o página web, donde puedan informar sobre su rendición de cuentas, contrataciones, servicios, costos y resultados obtenidos.
- En la medida de sus posibilidades financieras y operativas, las entidades municipales deben procurar que sus sitios o páginas web institucionales, conserven una navegación amigable para el usuario externo, donde siempre debe primar el fácil acceso a la información desde un enfoque intergeneracional.
- Generar espacios de trabajo conjunto entre la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Comunicación, Dirección Metropolitana de Informática y Quito Honesto, para analizar nuevas formas que permitan transparentar mayor cantidad de información de los sujetos municipales a través de diversos canales, de forma ordenada, libremente accesible y estandarizada, como es el caso del portal de Gobierno Abierto del MDMQ y desde luego los sitios web institucionales ya existentes.
- Que este informe sea puesto en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano y las entidades que fueron objeto de la verificación.
- La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC – Quito Honesto), de acuerdo con las atribuciones legalmente conferidas, continúe con la verificación y el seguimiento en lo relacionado con la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, a todos los sujetos obligados que forman parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sean dependientes o vinculadas a este, y siga aportando con las sugerencias, recomendaciones, comentarios y alertas que se consideren pertinentes.

**• APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página 18 de 25
Maria Ibarra Especialista de Control		Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22 mayo 2020		05 junio 2020		08 junio 2020				

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	María Ibarra S.	Especialista de Control	18 a 22 de mayo de 2020	
<b>Revisado por:</b>	Paulina Dominguez	Jefe Unidad de Control	05 junio 2020	
<b>Revisado por:</b>	Javier Perugachi Abad	Director de Prevención y Control	08 junio 2020	
<b>Aprobado por:</b>	Sr. Michel Rowland García	Presidente del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	11/06/2020	

**ANEXOS:**

1. Listado de entidades verificadas.
2. Matriz de verificación de enlaces LOTAIP, RDC y PAC en sitios web de las entidades obligadas del MDMQ.
3. Matriz publicación proveedores
4. Estructura sugerida publicación enlace TRANSPARENCIA
5. Estructura sugerida publicación enlace RENDICIÓN DE CUENTAS
6. Estructura sugerida publicación enlace PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado:</b>	Página <b>19</b> de <b>25</b>
María Ibarra Especialista de Control 	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control 	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

### ANEXO 1: LISTADO DE ENTIDADES VERIFICADAS.

1. GAD DMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Administración General)
2. Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
3. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito
4. Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
5. Empresa Pública Metropolitana de Aseo
6. Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas
7. Empresa Pública Metropolitana de Rastro de Quito
8. Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
9. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Regímenes Especiales y Zona Franca
10. Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
11. Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
12. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
13. Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito
14. Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del DMQ
15. Agencia Metropolitana de Control
16. Agencia de Coordinación Distrital del Comercio
17. Agencia Metropolitana de Promoción Económica CONQUITO
18. Unidad Metropolitana de Salud Centro
19. Unidad Metropolitana de Salud Sur
20. Unidad Metropolitana de Salud Norte
21. Unidad Patronato Municipal San José
22. Unidad Especial Regula Tu Barrio
23. Fundación Teatro Nacional Sucre
24. Fundación Museos de la Ciudad
25. Instituto de la Ciudad
26. Instituto Metropolitano de Patrimonio
27. Instituto Metropolitano de Planificación Urbana
28. Cuerpo de Bomberos del DMQ
29. Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
30. Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
31. Consejo de Protección de Derechos del DMQ
32. Fondo Ambiental
33. Registro de la Propiedad del DMQ

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página 20 de 25
María Ibarra Especialista de Control		Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22 mayo-2020		05 junio-2020		08 junio-2020				

34. Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar
35. Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno
36. Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid
37. Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre
38. Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario
39. Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito
40. Unidad Educativa Municipal Quitumbe
41. Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo
42. Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda

43. Radio Municipal
44. Radio Distrito FM 102.9 (Radio PACHA)

45. Administración Zonal Norte Eugenio Espejo
46. Administración Zonal Centro Manuela Sáenz
47. Administración Zonal Sur Eloy Alfaro
48. Administración Zonal Quitumbe
49. Administración Zonal La Delicia
50. Administración Zonal Calderón
51. Administración Zonal Valle de los Chillos
52. Administración Zonal Valle de Tumbaco
53. Administración Zonal Especial Turística La Mariscal

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página 21 de 25
María Ibarra Especialista de Control		Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22-mayo-2020		05-junio-2020		08-junio-2020				

**ANEXO 3: MATRIZ PUBLICACIÓN PROVEEDORES CONTRATADOS**

PROVEEDORES CONTRATADOS						Año: 2020
ENTIDAD QUE REPORTA:		Ej. GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (QUITO HONESTO)				
SITIO WEB INSTITUCIONAL: Ej.: www.quitohonesto.gob.ec						
No. Secuencia	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	RUC PROVEEDOR	MONTO TOTAL ANUAL (SIN IVA) CONTRATADO CON PROVEEDOR	CANTIDAD DE CONTRATOS ADJUDICADOS A PROVEEDOR	CÓDIGO DE LOS PROCESOS	TIPO DE PROCESOS ADJUDICADOS
1	Pesas Norteñas	179999999001	\$ 890.000,00	3	TP51-6637-4835-20-XXXX (asignado portal SERCOP)	Concurso público Contratación directa
2	Saavedra Ltda.	179990099001	\$ 890.000,00	3	TP51-6637-4835-20-XXXX (asignado portal SERCOP)	Ferías Inclusivas Catálogo electrónico Contratación directa Infima cuantía

Comentarios: \*Este espacio se utilizará en caso de que la entidad deba publicar alguna aclaración de la información registrada en la matriz.

ÁREA ENCARGADA DE LA ACTUALIZACIÓN: Ej. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 18 DE MAYO DE 2020

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
Maria Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020	Javier Penagochi Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020	Sr. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	22 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

#### ANEXO 4: Estructura publicación enlace TRANSPARENCIA

### TRANSPARENCIA

2020

ENERO

- Literal a1.- Organigrama de la Institución
- Literal a2.- Base legal que rige a la institución
- Literal a3.- Regulaciones y procedimientos internos
- Literal a4.- Metas y objetivos unidades administrativas
- Literal b1.- Directorio de la Institución
- Literal b2.- Distributivo del Personal
- Literal c.- Remuneración mensual por puesto
- Literal d.- Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos
- Literal e.- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes
- Literal f1.- Formularios o formatos de solicitudes
- Literal f2.- Formulario solicitud acceso a la información pública
- Literal g.- Presupuesto de la Institución
- Literal h.- Resultados de auditorías internas y gubernamentales
- Literal i.- Procesos de contrataciones
- Literal j.- Empresas y personas que han incumplido contratos
- Literal k.- Planes y programas en ejecución
- Literal l.- Contratos de crédito externos o internos
- Literal m.- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía
- Literal n.- Viáticos, informes de trabajo y justificativos
- Literal o.- Responsable de atender la información pública
- Literal s.- Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarr

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

2019

2018

2017

2016

2015

2014

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020	Javier Penugachi Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	23 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

## ANEXO 5: Estructura publicación enlace RENDICIÓN DE CUENTAS

### RENDICIÓN DE CUENTAS

2019

→ INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA

Informe de Rendición de Cuentas Alcaldía 20XX

Acta deliberación pública Alcaldía

Plan de trabajo Alcaldía

Oficio de aprobación del informe de Alcaldía

Constancia de entrega del Plan de Trabajo de Alcaldía

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE (NOMBRE COMPLETO ENTIDAD)

Informe Narrativo de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX

Informe de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX registrado en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Correo de confirmación de finalización del proceso de rendición de cuentas 20XX en la plataforma del CPCCS

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 20XX

Equipo Rendición de Cuentas

Hoja de ruta Rendición de Cuentas 20XX

Formulario de Rendición de Cuentas 20XX

Acta de aprobación del formulario e informe narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas 20XX de la (Nombre corto entidad)

Procesos de contratación pública 20XX

\*Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES

\*Mecanismos de Control Social

2018

2017

2016

2015

2014

2013

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página
María Ibarra Especialista de Control 22-mayo-2020	Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control 05-junio-2020	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 08-junio-2020	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	24 de 25

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 ..... Unidad de Control

**ANEXO 6: Estructura publicación enlace  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

2020

→ RUC No.17XXXXXXX001  
PAC inicial  
Reforma 1  
Reforma 2  
Reforma 3.....  
PROVEEDORES CONTRATADOS (matriz)  
CONTRATACIONES DE EMERGENCIA

2019  
2018  
2017  
2016  
2015  
2014

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	
Maria Ibarra Especialista de Control 	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control 	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 	Sr. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	Página 25 de 25
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020		